



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-009-2025-IET SAN JOSÉ



|                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
| FECHA DE ELABORACION            | NOVIEMBRE 19 DE 2025           |
| RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO | MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO |

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas por parte de los estudiantes y docentes que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la adquisición de Instrumentos musicales para el desarrollo de las actividades académicas, en pro del avance institucional.

OBJETO

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES: TAMBORA, CHUCHO, ESTERILLA, TIMBAL LP, REDOBLANTES INFANTILES, GOLPEADORES PARA TAMBORA, NECESARIOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Tipo de Contrato:** Compraventa

**Imputación Presupuestal:**

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL  | CONCEPTO  | VALOR       | CDP No. |
|------------------------------|---|-------------|---------|
| 2.1.2.01.01.004.01.01        | MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE |             |         |
| 1.2.4.1.04                   | calidad por gratuidad                                 | \$5.020.000 |         |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |   | \$5.020.000 |         |

**Valor estimado del contrato:** Cinco millones veinte mil pesos (\$5.020.000.oo) Mcte

**Forma de pago:** Se realizará un pago (01) pago con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social en la sede principal.

**Plazo del contrato:** ocho (08) días

**Supervisión:**

|                        |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| Nombre del supervisor: | EDGAR AUGUSTO LAZO CRISTANCHO |
| Dependencia:           | Docente                       |

REQUISITOS HABILITANTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE

NIT. 890.701.714-8

FRESNO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-009-2025-IET SAN JOSÉ



**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona jurídica copia de la Cédula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (masculino menor a 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Rut (**DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2025**)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso.
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 – Policía nacional – vigente
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si la revisión es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentando mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- **Licencia Reprográfica.**
- Diligenciar los Anexos (No aplicar el encabezado y el pie de la página de la Institución.
- Certificación bancaria

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

#### CÁMARA Y COMERCIO

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.**

#### REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-009-2025-IET SAN JOSÉ



Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

#### ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

**Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF y Cajas de Compensación Familiar,** de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

#### ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.

#### ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.

#### LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATO

##### *Obligaciones a cargo del contratista:*

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del Contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales en la Gobernación del Tolima, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entrega de los bienes en la sede principal de la Institución.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 48
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Entregar los documentos de la presente convocatoria pública impresos en original a la Institución Educativa
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-009-2025-IET SAN JOSÉ



***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” del Decreto 1082 de 2015.

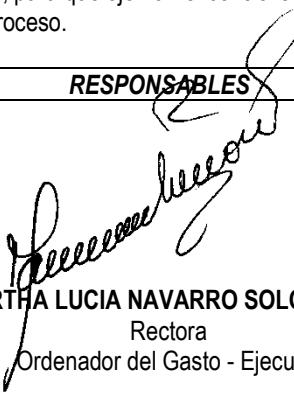
Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

| AMPARO                    | VIGENCIA                         | MONTO A CUBRIR             |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS | 10% DEL VALOR DEL CONTRATO |
| CALIDAD DE LOS BIENES     | PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO |

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contratual, de ejecución contractual y post-contratual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

  
MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO  
Rectora  
Ordenador del Gasto - Ejecutor